MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1611 /

TEMUCO, 21 JUL 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 1211 de fecha 01 de junio de 2021, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

2. La Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar capacitaciones y perfeccionamientos, presentado por los usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI, va dirigido en la programación de actividades para el año 2021 con financiamiento extrapresupuestario.

DECRETO:

1. Iníciese la ejecución de las siguientes actividades del Programa PDTI, las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**Adquisición de insumos y materiales para Capacitación en detección, prevención y control de la mosca de la fruta *Drosophila suzukii.***
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Incorporar conocimientos en detección, prevención y control de la mosca de la fruta *Drosophila suzukii.*
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 79 usuarios del Programa PDTI en: 1.Incorporar conocimientos en agricultores de la comuna de Temuco en detección, prevención y control de la mosca de la fruta *Drosophila suzukii.* 2. Elaborar trampas de detección de la mosca de la fruta *Drosophila suzukii.* 3.Incorporar conocimientos en la correcta aplicación de insecticidas para el control de plagas.
Cobertura estimada	79 Agricultores de los Programas PDTI Temuco
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre el mes de septiembre a noviembre 2021. Bajo las condiciones de precaución de la Pandemia.
Gasto programado	$2.626.039- (dos millones seis cientos veintiséis mil treinta y nueve pesos) Insumos: 316 Trampas de captura y monitoreo, 80 litros atrayente orgánico para captura,19 litros Insecticida Karate Zeon. (Curso de Capacitación).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia- acta de entrega

2254913

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $332.410.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- $332.410.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- $332.410.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- $265.928.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- $166.205.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- $265.928.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- $332.410.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- $166.205.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- $265.928.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- $166.205.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Directora.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/rmh

Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural